



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 21 de abril de 2021.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones presupuestarias
del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 440 San Salvador, 21 de abril de 2021.

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y Art. 59, literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:





MINISTERIO
DE HACIENDA

<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
----------------------------	-----------------------

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

18 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

2021-0700-4-18-01-21-1 Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

56

1,739,852

B. En la sección B- Presupuestos Especiales, B. 1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, disminúyase la fuente específica de Ingresos y las asignaciones de gastos con las cantidades que a continuación se señalan:

4115 – FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONIA

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1620700 Ramo de Hacienda

1,739,852





MINISTERIO
DE HACIENDA

EGRESOS

01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica			
2021-4115-4-01-03-21-1	Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	56	<u>1,739,852</u>

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) JA".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Jerson Rogelio Porada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA